



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría  
Exp: 000025/2015-GOBERNACION

### **DECRETO .- 2015005043**

Por decreto del Alcalde nº 3.764, de 13 de julio de 2015, el titular de la Alcaldía delegó en los concejales algunas de sus competencias.

La reciente incorporación del nuevo concejal D. Antonio Sanclemente Alcalde, entre otras cuestiones, hacen necesaria una modificación en la citada delegación de competencias.

El Alcalde-Presidente, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Delegar en los siguientes concejales las competencias del Alcalde que se detallan:

- Responsable del Servicio de Barrios Rurales: D. Antonio Sanclemente Alcalde.

- Responsable del Servicio de Educación y Universidad: D<sup>a</sup> Yolanda de Miguel Orta.

- Responsable del Servicio de Infancia, Juventud y Personas Mayores: D<sup>a</sup> Yolanda de Miguel Orta.

**SEGUNDO.-** Señalar que a los concejales responsables de los servicios mencionados en el apartado primero no se les confiere la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** Revocar las resoluciones dictadas con anterioridad a la fecha de este decreto, del otorgamiento de delegaciones de las competencias del Alcalde en los concejales y que se refieren a los servicios citados en esta resolución.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.-** Publicar el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web municipal.

**SEXTO.-** Comunicar esta resolución a los Servicios Municipales afectados.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

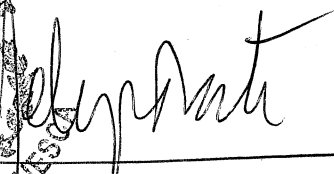



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría  
Exp: 000025/2015-GOBERNACION

En la ciudad de Huesca, a ocho de octubre de dos mil quince, de lo que yo,  
el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

  
  
ALCALDÍA DE HUESCA

**Ante mí  
EL SECRETARIO**

  
  
AYUNTAMIENTO DE HUESCA